



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de noviembre dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00511 00
ASUNTO	LEVANTA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO. ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE

Atendiendo la necesidad de oficiar nuevamente al Centro de Servicios Penales de Medellín, para que remita al Juez que tiene a cargo el conocimiento del proceso - Delito de Urbanización Ilegal y Estafa-, toda vez que a la fecha no reposa en el expediente respuesta a dicha solicitud, la cual fue comunicada mediante oficio N° 645 del 3 de agosto de 2020, considera el Despacho precedente reanudar el presente proceso, en aras de obtener dicha información, y de esta forma poder dar continuidad al proceso que cursa actualmente en este Despacho, para ello se establecerá un término de treinta (30) días a partir de la ejecutoria de la presente providencia, y en el evento que no se atienda a lo solicitado se procederá nuevamente con la interrupción de proceso si es del caso.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>137</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>17 de noviembre de 2020</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c76bcd927be0b22a616849d88119d5131d07140858efbbacd8e682840b97a01

Documento generado en 13/11/2020 12:02:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**